



ACUERDO No. 064 (14 de septiembre de 2016)

Por el cual se adoptan los parámetros del formato VAC-FOA-FR-35 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA para el proceso de selección de docentes en modalidad hora cátedra por servicios prestados en concordancia con el principio de transparencia en la contratación pública.

EL COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular conjunta No. 013 de 2 de agosto de 2016, emitida por control interno de gestión y división de recursos humanos, con ocasión del día nacional de Lucha contra la Corrupción que se celebró el 18 de agosto, atendiendo las directrices impartidas por la Alta Dirección y en atención a los requerimientos de la Presidencia de la República, solicitó el diligenciamiento de los compromisos de transparencia y anticorrupción por parte del personal administrativo, docente y contratista de la Universidad de Nariño.

Que en el Artículo 62. del Estatuto General de la Universidad de Nariño, se establece la NATURALEZA DE LOS COMITÉS CURRICULARES Y DE INVESTIGACIÓN: *"En cada uno de los Departamentos de la Universidad de Nariño funcionará un comité denominado: "Comité Curricular y de Investigación". Es el organismo encargado de implementar lineamientos que permitan, entre otras funciones, la adecuada articulación entre las actividades de docencia y extensión con la investigación."*

Que en concordancia con su naturaleza, desde el Departamento de Química se realiza la solicitud de convocatorias de docentes hora cátedra por servicios prestados, conforme lo establecido en el Estatuto Docente y los calendarios académicos vigentes.

Que en el referido proceso, considerando las políticas de vinculación tales como el principio de transparencia en la contratación pública, es necesario tener en cuenta los siguientes referentes: Ley del primer empleo, reconocimiento y vinculación de egresados distinguidos, personas en situación de discapacidad y minorías étnicas.

Que con el objeto de garantizar la transparencia en el proceso de revisión de hojas de vida y selección de ganadores, se ha tenido como referencia lo establecido en el Acuerdo 263A de 9 de diciembre de 2007, así como el formato VAC-FOA-FR-35 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA por considerarse como una herramienta institucional que garantiza la objetividad y equidad en el proceso.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Curricular y de Investigación en reunión del 14 de septiembre de 2016, consideró viable adoptar los parámetros del formato VAC-FOA-FR-35 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA para el proceso de selección de docentes en modalidad hora cátedra por servicios prestados en concordancia con el principio de transparencia en la contratación pública.

ACUERDA

Artículo 1°. Adoptar los parámetros del formato VAC-FOA-FR-35 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA para el proceso de selección de docentes en modalidad hora cátedra por servicios prestados en concordancia con el principio de transparencia en la contratación pública, según la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo 2°. Adoptar las políticas de vinculación tales como el principio de transparencia en la contratación pública, con los siguientes referentes: Ley del primer empleo, reconocimiento y vinculación de egresados distinguidos, personas en situación de discapacidad y minorías étnicas.

Artículo 3°. Con el fin de garantizar la objetividad en el proceso de selección, con herramientas verificables y cuantificables y de carácter institucional, cualquier propuesta de cambio deberá discutirse en Asamblea docente.





ACUERDO No. 064
(14 de septiembre de 2016)

Por el cual se adoptan los parámetros del formato VAC-FOA-FR-35 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA para el proceso de selección de docentes en modalidad hora cátedra por servicios prestados en concordancia con el principio de transparencia en la contratación pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2016.


SONIA XIMENA DELGADO JOJOA
Presidenta Comité Curricular y de Investigación


CAROLINA LUNA BASTIDAS
Secretaria

Anexo: FORMATO VAC-FOA-FR-35 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA.

Transcribió: Secretaria
Revisó: Presidenta comité curricular y de investigación





CONVOCATORIA _____

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

AÑO: _____

ASPIRANTE: _____

En consecuencia, a la luz de lo establecido en Artículo 9º (*Modificado por Acuerdo 317/2005*), se procedió a evaluar sus hojas de vida, con los criterios definidos en el Artículo 10º del mismo Acuerdo, con los siguientes resultados:

PARÁMETROS	PUNTAJE según Acuerdo No. 219/2014 del H. C. A.	PUNTAJE RECONOCIDO
Título Profesional	178	
Especialización relacionada con el área de la convocatoria o en docencia	20	
Especializaciones adicionales relacionadas con el área de la convocatoria o en docencia	10, máximo 20	
Maestrías relacionadas con el área de la convocatoria o en docencia	40	
Maestrías adicionales relacionadas con el área de la convocatoria o en docencia	20, máximo 40	
Doctorado relacionado con el área de la convocatoria	120 puntos	
Experiencia profesional certificada	3 puntos por año, máximo 21	
Experiencia docente universitaria certificada	5 puntos por año, máximo 40	
Experiencia en investigación	7 puntos por año, máximo 21	
Experiencia administrativa por año		
Producción Académica Libros últimos 5 años y afines al área de la convocatoria	10 puntos por cada uno	
Producción Académica Artículos últimos 5 años y afines al área de la convocatoria	5 puntos por cada uno	
Producción Académica obras artística últimos 5 años y afines al área de la convocatoria	5 puntos por cada una	
Producción Académica Videos, folletos, cartillas últimos 5 años y afines al área de la convocatoria	3 puntos por cada uno	
TOTAL		

Fecha de evaluación: _____